



# MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL

CREADA POR LEY N° 6554/2020 - DPTO. DE PRESIDENTE HAYES

Email: municipalidad\_campoaceval@outlook.com



Misión: Mejorar la calidad de vida del conjunto de la población mediante la construcción y desarrollo de políticas públicas transparentes, participativas y eficientes en la administración de sus recursos

## INFORME DE EVALUACIÓN

**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 05/25 "AMPLIACION DE LA SEDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAMPO ACEVAL", ID N° 459729.**

Campo Aceval, 12 de mayo del 2025.

Señor: Intendente Municipal

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco del llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 05/25 "AMPLIACION DE LA SEDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAMPO ACEVAL", ID N° 459729.

La evaluación del comité, es efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 37, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 57, de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", los Artículos 31, 69, 70, 71, 73, 74, del Decreto Reglamentario N° 2264/2024. Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si éstas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

- a- El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados.
- b- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
- c- Los documentos que acrediten la existencia del oferente.
- d- Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.
- e- Los documentos que la DNCP disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones

### ACTO DE APERTURA

Según Acta de Apertura de Ofertas Electrónica a los 25 días del mes de abril del año 2025, en la sede de la Municipalidad de Campo Aceval, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

OFERENTES	RUC N°
FIDEL MELGAREJO CHAVEZ	4300583-7
FACUNDO JOSE CORREA GODOY	3807819-8
OSCAR RODAS	1683567-0

### ANÁLISIS DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Basándonos en el siguiente **Art. 79° del Decreto 2264/2024 Documentos Sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial:**

- a- El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenado y firmado.
- b- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
- c- Los documentos que acrediten la existencia del oferente.
- d- Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.
- e- Los documentos que la DNCP disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

A continuación se realiza la evaluación de los documentos sustanciales.

REQUISITOS MINIMOS	FIDEL MELGAREJO	FACUNDO JOSE CORREA GODOY - RUC: 3807819-8	OSCAR RODAS - RUC: 1683567-0



  
Nelson Ariel Barboza Gómez  
Responsable de Presupuesto

  
Sergio Denis Arrua Galeano  
Responsable UAF's

  
Derlis Raúl Zarate Lovera  
Control Interno Administrativo



# MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL

CREADA POR LEY N° 6554/2020 - DPTO. DE PRESIDENTE HAYES  
Email: municipalidad\_campoaceval@outlook.com



Misión: Mejorar la calidad de vida del conjunto de la población mediante la construcción y desarrollo de políticas públicas transparentes, participativas y eficientes en la administración de sus recursos

	CHAVEZ - RUC: 4300583-7		
El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Los documentos que acrediten la existencia del oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Como puede observarse las empresas detalladas en el cuadro precedente, han presentado de manera correcta cada uno de los documentos de carácter sustancial.

## EVALUACIÓN DE ACUERDO A LA CAPACIDAD LEGAL.

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.



  
Nelson Ariel Barboza Gómez  
Responsable de Presupuesto

  
Sergio Denis Arrúa Galeano  
Responsable UAF's

  
Derlis Raúl Zarate Lovera  
Control Interno Administrativo



# MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL

CREADA POR LEY N° 6554/2020 - DPTO. DE PRESIDENTE HAYES  
Email: municipalidad\_campoaceval@outlook.com



Misión: Mejorar la calidad de vida del conjunto de la población mediante la construcción y desarrollo de políticas públicas transparentes, participativas y eficientes en la administración de sus recursos

7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

## VISITA OBLIGATORIA AL SITIO DE OBRAS.

Visita Obligatoria	FIDEL MELGAREJO CHAVEZ - RUC: 4300583-7	FACUNDO JOSE CORREA GODOY - RUC: 3807819-8	OSCAR RODAS - RUC: 1683567-0
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se deja constancia que todos los Oferentes han dado cumplimiento al requisito obligatorio con la presentación del Acta de Visita al Sitio de Obras.

## DATOS DEL SINARH.

Al respecto se informa cuanto sigue: El comité evaluador verifico a través de la página [www.sfp.gov.py/vchgo](http://www.sfp.gov.py/vchgo) de manera a verificar si el oferente se encuentra comprendido dentro de las prohibiciones o limitaciones observando lo siguiente:

N°	Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Constancia N°
1	FIDEL MELGAREJO CHAVEZ	4.300.583	3111
2	FACUNDO JOSE CORREA GODOY	3.807.819	3105
3	OSCAR RODAS	1.683.567	3104

Según información extraída del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) no registran datos. Por tanto, no están dentro de las inhabilidades citadas más arriba y se encuentran en posibilidad de presentar ofertas para el presente proceso licitatorio.

## ANALISIS DE LA PLANILLA DE OFERTAS

A continuación, se procederá al análisis de los precios ofertados, para determinar los errores aritméticos, se realizará la notificación correspondiente al oferente en el caso de que la oferta contenga algunos errores en base al Decreto N° 2264/24 que expresa cuanto sigue..... *siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada.*

*A ese efecto el encargado de la evaluación emplazara por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable conforme con lo establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.*

*Siempre que no se viole el principio de igualdad, el encargado de la evaluación podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria.*

*Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la presentación de la documentación sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos por la DNCP.*

N°	OFERENTE	Monto total de la oferta
1	FIDEL MELGAREJO CHAVEZ - RUC: 4300583-7	Gs. 450.157.689
2	FACUNDO JOSE CORREA GODOY - RUC: 3807819-8	Gs. 430.118.636
3	OSCAR RODAS - RUC: 1683567-0	Gs. 386.419.402

Al respecto, el análisis de los precios ofertados se menciona que la oferta presentada por las empresas no registras errores aritméticos ni omisiones.



Nelson Ariel Barboza Gómez  
Responsable de Presupuesto

Sergio Denis Arrija Galeano  
Responsable UAF's

Derlis Raúl Zarate Lovera  
Control Interno Administrativo



# MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL

CREADA POR LEY N° 6554/2020 - DPTO. DE PRESIDENTE HAYES  
Email: municipalidad\_campoaceval@outlook.com



Misión: Mejorar la calidad de vida del conjunto de la población mediante la construcción y desarrollo de políticas públicas transparentes, participativas y eficientes en la administración de sus recursos

## MARGEN DE PREFERENCIAS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

### a. Consorcios:

#### a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

**a.2. Provisión de Servicios** (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

**Todos los oferentes** presentan el Certificado de Origen y Empleo Nacional, emitido para el presente proceso verificado en la página [www.vue.org.py](http://www.vue.org.py) según se constata en el gráfico siguiente:



**VUE**  
VENTANILLA ÚNICA DE EMPERSONACIÓN



MINISTERIO DE  
INDUSTRIA Y  
COMERCIO  
PARAGUAY

PARAGUÁI  
TETÁ MBA'E'APOPY  
HA ÑEMU  
MOTENONDEHA



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	197925	459729	1021004	VerCertificado	Autorizado, 25/04/2025 07:39:11	38078198	FACUNDO JOSE CORREA GODOY
Servicio	197868	459729	1020898	VerCertificado	Autorizado, 23/04/2025 16:35:42	42160944	CANDIDO RAMON VILLALBA CABALLERO
Servicio	197867	459729	1020650	VerCertificado	Autorizado, 23/04/2025 16:34:17	16835670	OSCAR RODAS
Servicio	197843	459729	1020996	VerCertificado	Autorizado, 23/04/2025 16:02:00	43005837	FIDEL MELGAREJO CHAVEZ

Total Row Count in Report- 4  
Row(s) 1 - 4

En vista a que todos los oferentes cuentan con el Certificado para la evaluación se omite realizar el ordenamiento de ofertas con el presente criterio atendiendo a que no afectara el Orden.

## ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la



Nelson Ariel Barboza Gómez  
Responsable de Presupuesto

Sergio Denis Arrúa Galeano  
Responsable UAF's

Derlis Raúl Zarate Lovera  
Control Interno Administrativo



# MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL

CREADA POR LEY N° 6554/2020 - DPTO. DE PRESIDENTE HAYES

Email: municipalidad\_campoaceval@outlook.com



Misión: Mejorar la calidad de vida del conjunto de la población mediante la construcción y desarrollo de políticas públicas transparentes, participativas y eficientes en la administración de sus recursos

composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro.

## Análisis de precios ofertados a la oferta de la firma OSCAR RODAS - RUC: 1683567-0

CUADRO DE ANALISIS DE PRECIOS									
Ítem	Descripción	Empresa con el precio más bajo	Cantidad	Precio Referencial	Precio Ofertado	Precio (mínimo) no menor del 20% del referencial	Precio (máximo) no mayor del 10% del referencial	Precio no menor del 20% y no mayor del 10% (cumple: si o no)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Cartel de Obra	Oscar Rodas	1	1.900.083	1.521.000	1.520.066	2.090.091	SI	1.521.000
2	Demolición de techo de galería	Oscar Rodas	75	25.177	20.150	20.142	27.695	SI	1.511.250
3	Demolición de mampostería de 0,15	Oscar Rodas	75	25.933	20.800	20.746	28.526	SI	1.560.000
4	Demolición de Abertura tipo puerta	Oscar Rodas	4	196.750	157.400	157.400	216.425	SI	629.600
5	Demolición de abertura tipo ventana	Oscar Rodas	6	180.500	144.400	144.400	198.550	SI	866.400
6	Marcación y replanteo	Oscar Rodas	285	16.308	13.100	13.046	17.939	SI	3.733.500
7	Excavacion y carga de Zapata	Oscar Rodas	4	2.996.170	2.400.000	2.396.936	3.295.787	SI	9.600.000
8	Encadenado inferior	Oscar Rodas	5	2.821.667	2.258.000	2.257.334	3.103.834	SI	11.290.000
9	Encadenado superior	Oscar Rodas	3	3.040.000	2.432.000	2.432.000	3.344.000	SI	7.296.000
10	Pilar de H°A°	Oscar Rodas	2	3.125.389	2.500.500	2.500.311	3.437.928	SI	5.001.000
11	Envarillado de paredes 2fi8 2 hiladas sobre y bajo abertura	Oscar Rodas	180	39.680	31.800	31.744	43.648	SI	5.724.000
12	Muro de Nivelación 0,3 m	Oscar Rodas	19	200.556	160.500	160.445	220.612	SI	3.049.500
13	Mampostería de elevación de ladrillo hueco de 6 agujeros de 0,15	Oscar Rodas	330	113.515	90.850	90.812	124.867	SI	29.980.500



  
Nelson Ariel Barboza Gómez  
Responsable de Presupuesto

  
Sergio Denis Arrúa Galeano  
Responsable UAF's

  
Derlis Raúl Zarate Lovera  
Control Interno Administrativo



# MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL

CREADA POR LEY N° 6554/2020 - DPTO. DE PRESIDENTE HAYES

Email: municipalidad\_campoaceval@outlook.com



**Misión:** Mejorar la calidad de vida del conjunto de la población mediante la construcción y desarrollo de políticas públicas transparentes, participativas y eficientes en la administración de sus recursos

14	Estructura Metálica para techo con chapa trapezoidal	Oscar Rodas	225	466.333	373.100	373.066	512.966	SI	83.947.500
15	Colocación de Cielo Raso de PVC	Oscar Rodas	180	135.750	108.600	108.600	149.325	SI	19.548.000
16	Relleno y Compactación	Oscar Rodas	90	48.737	39.000	38.990	53.611	SI	3.510.000
17	Contrapiso de cascotes de H° e= 7cm	Oscar Rodas	225	38.142	30.550	30.514	41.956	SI	6.873.750
18	Carpeta para piso	Oscar Rodas	225	26.548	21.250	21.238	29.203	SI	4.781.250
19	Piso Ceramico PEI 5	Oscar Rodas	225	125.090	100.100	100.072	137.599	SI	22.522.500
20	Zócalo	Oscar Rodas	90	25.476	20.400	20.381	28.024	SI	1.836.000
21	Revoque de paredes	Oscar Rodas	660	38.897	31.150	31.118	42.787	SI	20.559.000
22	Pintura de paredes revocadas	Oscar Rodas	330	35.939	28.800	28.751	39.533	SI	9.504.000
23	Pintura texturado exterior	Oscar Rodas	135	40.955	32.800	32.764	45.051	SI	4.428.000
24	Pintura de ladrillo visto con antimoho	Oscar Rodas	105	31.148	25.000	24.918	34.263	SI	2.625.000
25	Pintura de paredes con enduido cementicio	Oscar Rodas	90	35.540	28.432	28.432	39.094	SI	2.558.880
26	Pintura de aberturas de madera con sintético	Oscar Rodas	50	29.697	23.800	23.758	32.667	SI	1.190.000
27	Pintura de estructura de techo con sintético previo 2 manos de anticorrosivo	Oscar Rodas	225	35.586	28.500	28.469	39.145	SI	6.412.500
28	Pintura de canaleta y bajada con sintético	Oscar Rodas	48	30.180	24.144	24.144	33.198	SI	1.158.912
29	Cenefa de Estructura metálica con chapa trapezoidal	Oscar Rodas	73	245.931	196.800	196.745	270.524	SI	14.366.400
30	Marco y Puerta placa de 0,8x2,10	Oscar Rodas	9	679.067	543.300	543.254	746.974	SI	4.889.700
31	Marco y Puerta placa de 0,7x2,10	Oscar Rodas	5	617.088	493.800	493.670	678.797	SI	2.469.000
32	Marco y Puerta placa de 1,20x2,10	Oscar Rodas	1	1.133.333	907.000	906.666	1.246.666	SI	907.000
33	Puerta de dos hojas de vidrio templado de 1,20x2,10	Oscar Rodas	1	4.486.278	3.589.500	3.589.022	4.934.906	SI	3.589.500
34	Ventana de vidrio templado 1,2x1 m	Oscar Rodas	8	2.183.967	1.747.200	1.747.174	2.402.364	SI	13.977.600
35	Ventana de vidrio templado para baño	Oscar Rodas	6	686.583	549.300	549.266	755.241	SI	3.295.800
36	Panel corredizo con tela metálica y rejas	Oscar Rodas	14	359.333	287.500	287.466	395.266	SI	4.025.000
37	Aislación asfáltica de paredes de 0,15m	Oscar Rodas	105	23.079	18.500	18.463	25.387	SI	1.942.500
38	Revoque de aberturas y mochetas	Oscar Rodas	45	34.333	27.500	27.466	37.766	SI	1.237.500
39	Provisión y Colocación de Tablero General	Oscar Rodas	1	802.507	642.100	642.006	882.758	SI	642.100



  
Nelson Ariel Barboza Gómez  
Responsable de Presupuesto

  
Sergio Denis Arrúa Galeano  
Responsable UAF's

  
Derlis Raúl Zarate Lovera  
Control Interno Administrativo



# MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL

CREADA POR LEY N° 6554/2020 - DPTO. DE PRESIDENTE HAYES

Email: municipalidad\_campoaceval@outlook.com



**Misión:** Mejorar la calidad de vida del conjunto de la población mediante la construcción y desarrollo de políticas públicas transparentes, participativas y eficientes en la administración de sus recursos

40	Provisión y Colocación de Tablero Seccional	Oscar Rodas	3	574.798	460.000	459.838	632.278	SI	1.380.000
41	Alimentación de luces	Oscar Rodas	35	177.297	142.000	141.838	195.027	SI	4.970.000
42	Alimentación de tomas	Oscar Rodas	18	175.713	141.000	140.570	193.284	SI	2.538.000
43	Alimentación de Ventiladores	Oscar Rodas	10	185.397	149.000	148.318	203.937	SI	1.490.000
44	Alimentación de AA	Oscar Rodas	5	197.290	158.000	157.832	217.019	SI	790.000
45	Panel de Adosar LED 30x60 40w luz blanca	Oscar Rodas	26	264.913	212.000	211.930	291.404	SI	5.512.000
46	Panel de Adosar LED 20x20	Oscar Rodas	9	76.197	61.000	60.958	83.817	SI	549.000
47	Instalación de agua	Oscar Rodas	1	4.724.923	3.780.000	3.779.938	5.197.415	SI	3.780.000
48	Instalación de desagüe cloacal	Oscar Rodas	1	3.024.099	2.420.000	2.419.279	3.326.509	SI	2.420.000
49	Pozo Absorbente	Oscar Rodas	1	4.781.667	3.826.000	3.825.334	5.259.834	SI	3.826.000
50	Camara septica	Oscar Rodas	1	3.329.349	2.664.000	2.663.479	3.662.284	SI	2.664.000
51	Registro de Inspección	Oscar Rodas	2	574.333	460.000	459.466	631.766	SI	920.000
52	Alimentación de agua desde aljibe	Oscar Rodas	25	130.167	105.000	104.134	143.184	SI	2.625.000
53	Artefactos Sanitarios	Oscar Rodas	1	5.047.917	4.039.000	4.038.334	5.552.709	SI	4.039.000
54	Obras Exteriores de Acceso, escalones y rampa	Oscar Rodas	1	5.581.667	4.465.500	4.465.334	6.139.834	SI	4.465.500
55	Letras Corporeas con base de ACM e iluminación LED	Oscar Rodas	1	12.643.333	10.115.000	10.114.666	13.907.666	SI	10.115.000
56	Canaleta de Chapa	Oscar Rodas	30	94.750	75.800	75.800	104.225	SI	2.274.000
57	Bajada de caño pvc de 100 mm	Oscar Rodas	18	112.729	90.200	90.183	124.002	SI	1.623.600
58	Registro pluvial	Oscar Rodas	6	547.031	438.000	437.625	601.734	SI	2.628.000
59	Pileta de 1 bacha de INOX para kitchenete	Oscar Rodas	1	492.498	394.000	393.998	541.748	SI	394.000
60	Mesada de granito para Kitchente	Oscar Rodas	0,48	927.445	742.000	741.956	1.020.190	SI	356.160
61	Limpieza Final de Obra	Oscar Rodas	1	3.123.333	2.500.000	2.498.666	3.435.666	SI	2.500.000
<b>TOTAL</b>									<b>386.419.402</b>

Analizado el cuadro se obtiene que los precios se encuentran dentro del margen establecido en la normativa legal vigente, por lo tanto están enmarcadas dentro de lo referencial y cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.-

## ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS FORMALES

Por lo tanto procederemos a evaluar los documentos de carácter formal del oferente **OSCAR RODAS - RUC: 1683567-0**, considerada con mejor precio.



  
Nelson Ariel Barboza Gómez  
Responsable de Presupuesto

  
Sergio Denis Arrua Galeano  
Responsable UAF's

  
Derlis Raúl Zarate Lovera  
Control Interno Administrativo



# MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL

CREADA POR LEY N° 6554/2020 - DPTO. DE PRESIDENTE HAYES

Email: municipalidad\_campoaceval@outlook.com



Misión: Mejorar la calidad de vida del conjunto de la población mediante la construcción y desarrollo de políticas públicas transparentes, participativas y eficientes en la administración de sus recursos

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	OSCAR RODAS - RUC: 1683567-0
1. <b>Formulario de Oferta (*)</b> El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE
2. <b>Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)</b> La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE
5. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE
7. Declaración Jurada de Declaración de Personas, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	CUMPLE
DOCUMENTOS LEGALES	
Oferentes Individuales. Personas Físicas	OSCAR RODAS - RUC: 1683567-0
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC (*)	CUMPLE
3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA
DOCUMENTOS LEGALES	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	OSCAR RODAS - RUC: 1683567-0
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA
5. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	NO APLICA
6. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	NO APLICA
7. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA
CAPACIDAD FINANCIERA	
REQUISITOS MINIMOS	OSCAR RODAS - RUC: 1683567-0
<b>Coficiente de Liquidez:</b> Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2021-2022-2023	CUMPLE
<b>Coficiente de Solvencia:</b> Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0.80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2021-2022-2023	CUMPLE
<b>Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros</b> (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20%	CUMPLE
DOCUMENTOS REQUERIDOS	
Autorización para pedir referencias a las entidades bancarias financieras o comerciales, de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el	CUMPLE



Nelson Ariel Barboza Gómez  
Responsable de Presupuesto

Sergio Denis Arria Galeano  
Responsable UAF's

Derlis Raúl Zarate Lovera  
Control Interno Administrativo



# MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL

CREADA POR LEY N° 6554/2020 - DPTO. DE PRESIDENTE HAYES  
Email: municipalidad\_campoaceval@outlook.com



Misión: Mejorar la calidad de vida del conjunto de la población mediante la construcción y desarrollo de políticas públicas transparentes, participativas y eficientes en la administración de sus recursos

efecto Cartas Compromiso de un Banco, financiera o comercial de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	
Balance General y Estado de Resultados de los 3 (tres) años (2021, 2022, 2023) para contribuyentes de IRACIS/IRE.	CUMPLE
<b>EXPERIENCIA GENERAL REQUERIDA</b>	
<b>REQUISITOS MINIMOS</b>	<b>OSCAR RODAS - RUC: 1683567-0</b>
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70%.	CUMPLE
<b>DOCUMENTOS REQUERIDOS</b>	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada.	CUMPLE
<b>EXPERIENCIA ESPECIFICA REQUERIDA</b>	
<b>REQUISITOS MINIMOS</b>	<b>OSCAR RODAS - RUC: 1683567-0</b>
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período comprendido entre 2022-2023-2024, en las siguientes actividades clave: <b>Construcciones, ampliaciones, remodelaciones de instituciones públicas y/o privadas..</b>	CUMPLE
<b>DOCUMENTOS REQUERIDOS</b>	
Como mínimo se requiere la presentación de 3 copias de contratos con sus correspondientes actas de recepciones definitivas que contengan las actividades clave señaladas dentro del periodo comprendido.	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada.	CUMPLE
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	NO APLICA
<b>CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL</b>	
<b>REQUISITOS MINIMOS</b>	<b>OSCAR RODAS - RUC: 1683567-0</b>
Como mínimo deberá contar con un Director de Obras, Arquitecto o Ingeniero Civil o Electromecánico, con 3 (tres) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículum vitae y una carta de compromiso, los personales claves deberán permanecer en el sitio durante la ejecución de la obra.	CUMPLE
<b>DOCUMENTOS REQUERIDOS</b>	
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio del personal	CUMPLE
Fotocopias de Contratos que demuestren la experiencia del jefe o superintendente de obras.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que el oferente se compromete a emplear en la obra el 70% de personales domiciliados en el Distrito de Campo Aceval.	CUMPLE
Cartas compromisos de aceptación y de permanecer en sitio de obras de personales en cargos claves. (Director de obras y Jefe o Superintendente de obras).	CUMPLE
<b>CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS</b>	
<b>REQUISITOS MINIMOS</b>	<b>OSCAR RODAS - RUC: 1683567-0</b>
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Camión volquete, mezcladora de hormigón, equipos de compactación, equipos de soldadura, equipos de andamio, equipos de señalización y seguridad del personal <i>Cascos, Mascaras, Guantes, Anteojos, Protección Auditiva, Linternas, Señalización, Capa de lluvia, Arnes.</i> Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	CUMPLE
<b>DOCUMENTOS REQUERIDOS</b>	



**Nelson Ariel Barboza Gómez**  
Responsable de Presupuesto

**Sergio Denis Arrúa Galeano**  
Responsable UAF's

**Derlis Raúl Zarate Lovera**  
Control Interno Administrativo



# MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL

CREADA POR LEY N° 6554/2020 - DPTO. DE PRESIDENTE HAYES  
Email: municipalidad\_campoaceval@outlook.com



**Misión:** Mejorar la calidad de vida del conjunto de la población mediante la construcción y desarrollo de políticas públicas transparentes, participativas y eficientes en la administración de sus recursos

Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la Empresa se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
Cuadro de revalúo fijo para equipos inventariables, en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	NO APLICA

Con relación al análisis de los documentos formales; el Comité Evaluador de la Municipalidad según Nota de fecha 07/05/2025, ha solicitado al oferente **OSCAR RODAS - RUC: 1683567-0**, la presentación de las siguientes informaciones conforme a los requerimientos exigidos en las bases de la licitación: *Experiencia General en Obras, Experiencia Específica en Obras, Capacidad en Materia de Personal y Capacidad en Materia de Equipos, Declaración Jurada del Empleo de Mano Obra Local, Certificado de Cumplimiento Tributario y Patente Comercial*; lo cual ha respondido en tiempo y forma remitiendo todas las documentaciones requeridas por el Comité.

## ACLARACIONES DE OFERTA

No se ha realizado ninguna solicitud de aclaración de Oferta.

## ASPECTOS OBSERVADOS EN EL ACTA DE APERTURA

El Señor Estanislao Ovelar, con C.I. N° 3.761.083, en representación de la firma El Favorito, con Ruc: 3807819-8, ha realizado observaciones en cuanto a la presentación de las documentaciones y requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones, según consta en acta de apertura de fecha 25/04/2025 de la presente licitación.

## CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 54 y 55 de la Ley N° 7021/22 y los Artículos 75 y 78 del Decreto N° 2264/2024 este Comité, **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN** por EL TOTAL del llamado a **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 05/25 "AMPLIACION DE LA SEDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAMPO ACEVAL"**, ID N° 459729, a la firma **OSCAR RODAS con RUC: 1683567-0**, por un monto de **Gs. 386.419.402 (Guaraníes Trescientos Ochenta y Seis Millones Cuatrocientos Diecinueve Mil Cuatrocientos Dos)**, por cumplir con las condiciones técnicas y legales establecidas en el pliego de bases y condiciones.-

Finalmente, queda a criterio de la máxima autoridad resolver las adjudicaciones, conforme a lo establecido en el Art. 55 de la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".-

Es nuestro informe.



  
**Nelson Ariel Barboza Gómez**  
Responsable de Presupuesto

  
**Sergio Denis Arrúa Galeano**  
Responsable UAF's

  
**Derlis Raúl Zarate Lovera**  
Control Interno Administrativo